

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con nueva dirección del demandado. para proveer.

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIASANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	707
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Jhon Anderson Toro Lourido
Demandado:	John Andrés Molina Rojas
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00011-00
Providencia:	Auto Requiere

A través de escrito el apoderado demandante, informa nueva dirección del demandado, a quien se le ordenó llevar a cabo la notificación personal de este, por lo tanto, se tendrá en cuenta tal información y se requiere al profesional del derecho para que lleve a cabo tal diligencia, concediéndole el término de treinta (30) días para realizar tal notificación so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

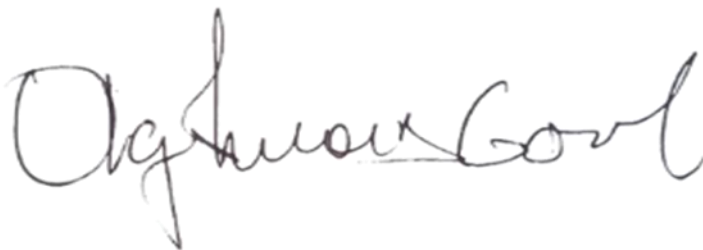
PRIMERO. – REQUERIR a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Auto 534 de 5 de marzo de 2021, para que por su intermedio realizar la notificación personal al demandado JOHN ANDRÉS MOLINA ROJAS, en los términos artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o si lo prefiere

conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P.

SEGUNDO. - CONCEDER el término de treinta (30) días para que la parte interesada asuma el impulso procesal correspondiente, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA
ESTADO No. 059
EN LA FECHA 14 de abril de 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON


FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS